



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2021-GM-A/MPMN; el Informe N° 496-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 07419-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 0106-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 5681-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2892-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; el Proveedor N° 9080-GPP/GM/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 1063-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, contempla las acciones administrativas en la ejecución del gasto público y los recursos que financian el presupuesto del sector público, que se estiman por fuentes de financiamiento, para los pliegos presupuestarios del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; es decir, las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos, a los créditos presupuestarios autorizados. Así también, la Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece en el numeral 2.2 del artículo 2 que, las entidades señaladas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deben cumplir, entre otras con la siguiente regla: "(...) 3. En todo dispositivo legal que autorice gastos no previstos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se debe especificar el financiamiento, bajo sanción de ineficacia de los actos que se deriven de la aplicación de los dispositivos legales. [...]";

Que, el literal c) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5°, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. [...];

Que, el numeral 5) del artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI. [...];

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, modificada con Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/63.01, señala las disposiciones y procedimientos, que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; en el numeral 33.1), del artículo 33°, sobre Ejecución Física de las Inversiones, cita que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones" (...); en esa línea, el numeral 33.2, especifica que: "Las Modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante un Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción Técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión". [...];





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

Que, la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte - Ley N° 28036, y sus modificatorias realizadas a través de la Ley N° 3083, puntualiza los fines en el Artículo 5°, que señala: "1. Promover y propiciar la práctica masiva de la educación física, la recreación y el deporte. 2. Regular, motivar y propiciar la participación del Estado en la actividad deportiva, recreativa y la educación física. 3. Desarrollar el deporte de alta competencia, deporte afiliado y de recreación, en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías, proporcionando medios y estímulos para su desarrollo. 4. Alcanzar el nivel de infraestructura, equipamiento, recursos y asistencia técnica que garantice el desarrollo del deporte, la recreación y la educación física";

Que, las Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa, se encuentran contenidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría 195-88-CG, determinando que las modificaciones durante la fase de ejecución, se ajustaran al numeral 7.3.6), que cita: (...); "Modificaciones durante la ejecución física toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable".(...); "Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa".[...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 444-2021-GM-A/MPMN, de fecha 06 de diciembre de 2021, se aprobó el Expediente Técnico, presentado por la Subgerencia de Estudios de Inversión Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2251084, con un presupuesto total de S/ 3'988,025.04 soles, con un plazo de ejecución de 300 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta (por contrata);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 175-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 05 de septiembre del 2023, se aprobó la Actualización de Costos y Presupuesto y el Cambio de Modalidad de Ejecución del expediente técnico del Proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2251084, conforme al expediente anexo forma parte de la presente resolución, y consta de 06 archivadores a 1709 folios, tres (03) CDs y 61 fojas sueltas, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	3,084,122.23
Gastos Generales	370,094.57
Gastos de Supervisión	123,364.89
Gastos Administración	123,364.89
Gastos de Liquidación	61,682.44
Gastos Elab. de Expediente Técnico	77,460.61
PRESUPUESTO TOTAL	3,840,089.73
Modalidad de ejecución	Administración Presupuestaria Directa
Plazo de ejecución	330 días calendario

Que, mediante Informe N° 496-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Ana Karen Sagua Pacheco-Residente de Obra en donde remite la Modificación Presupuestal N° 06 y Ampliación de Plazo N° 09 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CUI 2251084, está enmarcada en el presente, Decreto de Alcaldía N°004-2020-A/MPMN. Aprobado el 25 de febrero del 2020 denominado "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

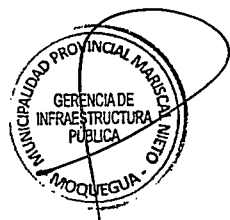
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS	DURACIÓN	OBSERVACIONES
01	Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado	DEL 16/09/2026 AL 31/10/2026	46 D.C.	Por demoran la necesidad de ejecutar y considerar mayores metrados y nuevas partidas en obra
TOTAL DE DÍAS SOLICITADOS EN EL EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N°09			46	DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO	EXP. MODIFICACIÓN N° 06
VARIACION DE PRECIOS	S/39,305.70
MAYORES METRADOS	S/232,655.97
PARTIDAS NUEVAS	S/645,974.66
DEDUCTIVOS	-S/19,172.17
PARTIDAS NO EJECUTADAS	-S/322,755.95
TOTAL COSTO DIRECTO	S/576,008.21
1. GASTOS GENERALES	S/111,075.00
1.1 Gastos generales de ejecución de obra	70,000.00
1.2 Gastos de dirección técnica y gestión (GIP)	23,775.00
1.3 Gastos de dirección técnica y gestión de ejecución y gastos (SOP)	17,300.00
2. GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	S/82,000.00
2.1 Gastos de dirección y gestión de supervisión	12,000.00
2.2 Gastos de ejecución de inspección de proyectos	70,000.00
2.3 Gastos de liquidaciones de proyectos	S/0.00
3. GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS Y OBRAS	S/31,895.00
3.1 Gastos de gestión administrativa	28,895.00
3.2 Gastos de difusión	3,000.00
TOTAL COSTO INDIRECTO	S/224,970.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA MODIFICACION N°06	S/800,978.21
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION	S/12,251,616.33

Que, mediante Informe N° 07419-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 09 de septiembre de 2026, suscrito por la Subgerencia de Obras Publicas concluye en que es necesario que se apruebe el expediente de ampliación de plazo N° 09 y modificación presupuestal N° 06 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, variación de precios y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084;

Que, mediante Informe N° 0106-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de septiembre de 2026, emitido por el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari, Inspector de Obra, emite opinión técnica FAVORABLE a la ampliación de plazo N° 09 y modificación presupuestal N° 06 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, variación de precios y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, la misma que se encuentra enmarcada en la directiva "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION DE LA INVERSION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO";

Que, mediante Informe N° 5681-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de septiembre de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras da la CONFORMIDAD del expediente a la ampliación de plazo N° 09 y modificación presupuestal N° 06 por (mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas, variación de precios y deductivos) del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2251084, solicitando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

Que, mediante Informe N° 2892-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 15 de septiembre de 2026, la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda, precisa que vistos los actuados, concluye que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para atender la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06, correspondiente (Por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos) del proyecto, hasta por el monto de S/ 800,978.21 soles y la AMPLIACION DE PLAZO N° 09 por 46 días calendario del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA" con CUI N°2251084, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable, esta Subgerencia emite opinión presupuestal favorable respecto a la disponibilidad de recursos, y con Proveído N° 9080-2026-GPP/GM/MPMN, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente; considerando lo siguiente:

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto : 2251084 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

Modificación Presupuestal

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : 3,840,089.73 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°01 : 2,156,199.73 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°02 : 2,086,619.06 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°03 : 1,340,052.21 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°04 : 1,120,049.86 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°05 : 907,627.53 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°06 : 800,978.21 soles. (en trámite)

Presupuesto Total Actualizado : 12,251,616.33 soles

DESCRIPCION	EXP. MODIFICACION PRESUPUESTAL N°06							PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
	%	VARIACION DE PRECIOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL DE MODIF. PRESUPUESTAL D.C.O.G	
COSTO DIRECTO		39,369.70	232,655.97	645,974.86	19,172.17	322,755.95	576,068.21	9,319,898.89
1.- GASTOS GENERALES	19.28%	7,579.55	44,864.40	124,567.04	3,697.08	62,238.90	111,075.00	1,579,236.80
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION (GIP)	4.13%	1,622.36	9,602.98	26,662.90	791.34	13,321.90	23,775.00	192,576.12
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE EJECUCION Y GASTOS (ISOP)	3.00%	1,180.52	6,987.66	19,401.39	575.82	9,693.75	17,300.00	176,215.80
GASTOS GENERALES DE EJECUCION DE OBRA	12.15%	4,776.67	28,273.76	78,502.75	2,329.92	39,223.25	70,000.00	1,210,544.88
2.- GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS	14.24%	5,595.52	33,120.69	91,960.36	2,729.33	45,947.24	82,000.00	812,047.73
GASTOS DE DIRECCION Y GESTION DE SUPERVISION	3.08%	818.86	4,846.93	13,457.61	399.41	6,723.99	12,000.00	106,768.37
GASTOS DE EJECUCION DE INSPECCION DE PROYECTOS	12.15%	4,776.67	28,273.76	78,502.75	2,329.92	39,223.25	70,000.00	585,904.18
GASTOS DE LIQUIDACIONES DE PROYECTOS	0.00%	-	-	-	-	-	-	118,375.18
3.- GESTION ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	5.54%	2,176.45	12,882.74	35,769.22	1,061.61	17,871.80	31,895.00	420,693.87
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	5.02%	1,971.74	11,671.00	32,404.81	961.76	16,190.80	28,895.00	395,831.21
GASTOS DE DIFUSION	0.52%	204.71	1,211.73	3,364.40	99.85	1,681.00	3,000.00	24,862.66
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		15,351.52	90,867.83	252,296.61	7,488.02	126,857.94	224,970.00	2,811,978.40
PRESUPUESTO TOTAL (CD+CI)		54,857.22	323,523.80	898,271.27	26,660.19	448,813.89	800,978.21	12,131,877.29
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO								77,460.61
GASTOS DE CONTROL CONCUERENTE CGR								42,278.43
PRESUPUESTO TOTAL							800,978.21	12,251,616.33



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

Resumen de Ampliación de plazo

Plazo Ejecución Inicial	: 330 días calendario
Ampliación de Plazo N°01	: 150 días calendario
Ampliación de Plazo N°02	: 033 días calendario
Ampliación de Plazo N°03	: 185 días calendario
Ampliación de Plazo N°04	: 107 días calendario
Ampliación de Plazo N°05	: 012 días calendario
Ampliación de Plazo N°06	: 077 días calendario
Ampliación de Plazo N°07	: 077 días calendario
Ampliación de Plazo N°08	: 046 días calendario
Ampliación de Plazo N°09 (solicitado)	: 046 días calendario

Plazo Ejecución Total : 1063 días calendario

Que, mediante Informe Legal N° 1063-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 15 de septiembre de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que resulta PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 09 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 06, sustentada en variación de precios de insumos, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos, correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N.º 2251084, por un plazo adicional de (46) días calendario, comprendidos del 16 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026, haciendo un plazo total de 1,063 días calendario, y con una modificación presupuestal de S/ 800,978.21 (Ochocientos mil novecientos setenta y ocho con 21/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/ 12,251,616.33 (Doce millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos dieciséis con 33/100 soles); ello en mérito a los siguientes informes técnicos: Informe N.º 2892-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N.º 5681-2026-OSLO/GM/MPMN, Informe N.º 0106-2026-FRMP-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N.º 07419-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N.º 496-2026-AKSP-IEI347-RO-SOP/GIP/GM/MPMN;

Que, en el artículo quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura Pública, entre ellas el numeral 03, aprobar los "Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora";

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; y las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 09 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 06, sustentada en variación de precios de insumos, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos, correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N.º 2251084, por un plazo adicional de (46) días calendario, comprendidos del 16 de septiembre de 2026 al 31 de octubre de 2026, haciendo un plazo total de 1,063 días calendario, y con una



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

modificación presupuestal de S/ 800,978.21 (Ochocientos mil novecientos setenta y ocho con 21/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/ 12,251,616.33 (Doce millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos dieciséis con 33/100 soles); de conformidad con los informes que anteceden y de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Proyecto : 2251084 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACION, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.
Modalidad de Ejecución : Administración Presupuestaria Directa

Modificación Presupuestal

Presupuesto Expediente Técnico Inicial : 3,840,089.73 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°01 : 2,156,199.73 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°02 : 2,086,619.06 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°03 : 1,340,052.21 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°04 : 1,120,049.86 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°05 : 907,627.53 soles.
Presupuesto Modificación Presupuestal N°06 : 800,978.21 soles. (en trámite)

Presupuesto Total Actualizado : 12,251,616.33 soles

Resumen de Ampliación de plazo

Plazo Ejecución Inicial : 330 días calendario
Ampliación de Plazo N°01 : 150 días calendario
Ampliación de Plazo N°02 : 033 días calendario
Ampliación de Plazo N°03 : 185 días calendario
Ampliación de Plazo N°04 : 107 días calendario
Ampliación de Plazo N°05 : 012 días calendario
Ampliación de Plazo N°06 : 077 días calendario
Ampliación de Plazo N°07 : 077 días calendario
Ampliación de Plazo N°08 : 046 días calendario
Ampliación de Plazo N°09 (solicitado) : 046 días calendario

Plazo Ejecución Total : 1063 días calendario

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 09 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 06, sustentada en variación de precios de insumos, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos, correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N.º 2251084, a la Subgerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 09 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 06, sustentada en variación de precios de insumos, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos, correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N.º 2251084, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas competentes para su cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N.º 09 y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N.º 06, sustentada en variación de precios de insumos, mayores metrados, partidas nuevas, partidas no ejecutadas y deductivos,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N°27972 DEL 26-05-2003

LEY N°8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° 142 -2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 15 de septiembre de 2026.

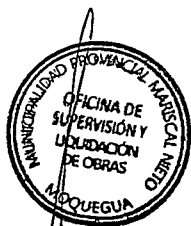
correspondiente al expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E.I. N347, EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EJERCITO DE SALVACIÓN, DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N.º 2251084.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Rev
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA



31/09/2026
C.C.
GIP
GAJ
GIP
OSLO
SOP
OIE
ARCHIVO